

LUNES, 12 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 6

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**CVE-2015-32** *Resolución por la que se excluye del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y se desafecta del Dominio Público Forestal un terreno a solicitud del Ayuntamiento de Ampuero.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ampuero, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2014 adoptó, entre otros, el acuerdo de instar a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza la descatalogación y posterior desafectación de una vivienda y un terreno ubicados en el monte "Molino de Santiago y Espumoso", número 54 de los del Catálogo de Utilidad Pública, justificando lo solicitado en base a expediente de enajenación instruido por el Ayuntamiento en el año 1977.

Vista la Propuesta de Resolución del director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, de autorizar lo solicitado en base a garantizar una seguridad jurídica y patrimonial a una situación cuyo origen, en ningún caso puede ser atribuido a una actuación basada en la mala fe de las partes implicadas.

En virtud de lo establecido en el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 43/2003, de Montes.

### RESUELVO

Excluir del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria y desafectar del dominio público forestal el terreno descrito en el Anexo, conforme a los planos y documentos que obran en el respectivo expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Santander, 29 de diciembre de 2014.

La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,

### ANEXO

#### DELIMITACIÓN TERRENO A DESCATALOGAR Y DESAFECTAR

En el paraje "Barrio de Bernales", una superficie de 0,1450 ha, incluida parcialmente en la parcela 222 del polígono 16 del Catastro de Rústica de Ampuero.

Limita por todos sus vientos con terrenos del monte "Molino de Santiago y Espumoso", número 54 de los del Catálogo de Utilidad Pública.

LUNES, 12 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 6

Sistema de coordenadas ETRS89 UTM30 rednap

1 X466851 Y4798573  
2 X466835 Y4798558  
3 X466833 Y4798542  
4 X466834 Y4798534  
5 X466842 Y4798529  
6 X466847 Y4798524  
7 X466867 Y4798538  
8 X466876 Y4798569  
9 X466863 Y4798574

2015/32